



REF.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE
INDICA.

Cabrero, 04 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2303 / 1

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1898 de 30/05/2014 aprueba Modificación Convenio Programa Odontológico Integral.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; modificación convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 14 de Mayo de 2014, sobre Convenio Programa Odontológico Integral.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1898 de 30/05/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-017, Odontológico Integral, res. 1021 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.


PABLO SAAVEDRA ORTIZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



Dra. MCA/JPV/rhf

✓. Programas
• Archivo

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIOS
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL CON
MUNICIPALIDADES DE CABRERO, TUCAPEL,
ANTUCO Y NEGRETE.

RESOLUCION EXENTA Nº 001898 /

LOS ANGELES, 30 MAYO 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 14 de Mayo del 2014 sobre Modificación a Convenios del Programa Odontológico Integral, suscrito con las Municipalidades de CABRERO, TUCAPEL, ANTUCO y NEGRETE; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. 140/04 del Minsal., Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Dquinta del Convenio de fecha ecreto Supremo Nº 90 del 21 de Abril del 2014 del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director Suplente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBANSE los Convenios de fecha 14 de Mayo del 2014 sobre Modificación a Convenios del Programa Odontológico Integral, suscrito con las Municipalidades de CABRERO, TUCAPEL, ANTUCO y NEGRETE, en virtud de los cuales, se incorpora, en el Cuadro de la cláusula quinta del Convenio de fecha 04 de Febrero del 2014, la estrategia " Altas Odontológicas Integrales Mas Sonrisas para Chile ".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de Cabrero, Tucapel, Antuco y Negrete
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes

